BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 15 PAGINAS

Salta, 26 de Marzo de 1992

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 13.898

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO
LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 226 del 26-02-92 — Aclaratoria Decreto 224/92 - U.E.P. 634
S.G.G. Nº 300 del 16-03-92 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia. 634
M.B.S. Nº 306 del 17-03-92 — Asigna función liquidador del (C.O.P.E.C.S.) 634
M.G. Nº 307 del 20-03-92 — Renuncia al cargo de Juez de Instrucción Sumaria Segunda Nominación 635

Pág

S.G.G. Nº 309 del 23-03-92 — Organismos de la administración centralizada o descentralizada: modificación o creación de estructuras: régimen. 635
S.G.G. Nº 310 del 23-03-92 — Contratos de locación de servicios y/o obra intelectual: ratificación 636
S.G.G. Nº 312 del 23-03-92 — Designa Procurador Fiscal en Capital Federal 636

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Nº 308 del 23-03-92 — U.E.P. Designación en estamento de apoyo 637
S.G.G Nº 311 del 23-03-92 — Régimen de trabajo con dedicación adicional 637
M.B.S. Nº 313 del 23-03-92 — Designación en estamento de apoyo 637

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 87517 — Dirección General de Rentas Nº 13 637
Nº 87516 — Dirección General de Rentas Nº 14 638

EDICTOS DE MINAS

Nº 87283 — Orlando Daniel Magno 638
Nº 87380 — Lidia Matilde Farfán 638
Nº 87377 — Hexabor S. A. 639

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 87499 — Banco Provincial de Salta Nº 02/92 639
Nº 87498 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 03/92 639
Nº 87497 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 04/92 639

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 87502 — Gas del Estado Nº 5.177 639
Nº 87501 — Gas del Estado Nº 5.178 639
Nº 87500 — Gas del Estado Nº 5.179 640

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 87509 — Gas del Estado Nºs. 5.123, 5.150, 5.169 y 5.170 640

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 87512 — Ibarra, Antonio, Expte. Nº B-18.170/91 640
Nº 87508 — Echegoyen, Romualdo de. Expte. Nº 17.128/91 640
Nº 87504 — Anfossi, Héctor Osvaldo, Expte. Nº 2-B-26.029 640
Nº 87503 — Aguilar Costa, José Horacio Délfor, Expte. Nº 1-B-26.227/92 641
Nº 87489 — Alberto Cayetano Betancur. Expte. Nº 22.428/91. 641
Nº 87487 — López, Gervasio; Peiró María. Expte. Nº B-19.603. 641
Nº 87486 — Lambri de Patrón, Matilde y Patrón, José Manuel. Expte. Nº B-20.415/91. 641

REMATES JUDICIALES

Nº 87514 — Por Julio C. Tejada. Juicio. Exptes. Nºs. 11.886 - 11.332 641
Nº 87513 — Por Alfredo Gudiño. Juicio Expte. Nº B-22.234/91 642
Nº 87491 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº B-06.057/89. 642
Nº 87490 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº I-B-19.947/91. 643

POSESION VEINTEÑAL

Nº 87510 — Fabián Fernández Iriarte 643
Nº 87374 — Teresa Mazari de Zigarán. 643

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 87507 — Barón, Isidro 643
Nº 87494 — Sasda S.A. Salteña de Desarrollo Agrícola. 643

Pág.

EDICTOS JUDICIALES

Nº 87506 — Nancy Cuéllar de Fuentes 644
Nº 87473 — Luis Alberto López. Expte. Nº 1-B-24.967/91. 644

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 87493 — Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 6-4-92. 644

ASAMBLEAS

Nº 87511 — Docentes Asociados Rosarinos - D.A.R., para el día 11/04/92 644
Nº 87505 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Escuadrón Coronel Francisco Gorriti - Rosario de la Frontera, para el día 24/04/92 645

FE DE ERRATA

Nº 87573 — De la edición Nº 13.892. 645

RECAUDACION

Nº 87515 — Del día 25/03/92 645

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de febrero de 1992

DECRETO Nº 226

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 224/92 de fecha 26 de febrero de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto se refiere a la creación de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), como organismo específico para el desarrollo y ejecución de las tareas técnicas en el Programa de Saneamiento Financiero;

Que en el anexo III los cargos se encuentran ubicados en agrupamiento político, lo que debe entenderse como estamento de apoyo conforme a la codificación prevista por el artículo 44 del Decreto Nº 242/91;

Que se hace necesario instrumentar por vía de aclaración la sustitución de la denominación de la ubicación escalafonaria "Agrupamiento Político" por la consignada en el párrafo precedente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la denominación agrupamiento político para la ubicación escalafonaria de los cargos de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) previstas en el anexo III del Decreto Nº 224/92 de fecha 26 de febrero de 1992 corresponde la de estamento de apoyo en los términos del Decreto 242/91.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Guía de Villada - Guzmán - Juncosa - Saravia Toledo - Rodríguez.

Salta, 16 de marzo de 1992

DECRETO Nº 300

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra ciudad del que suscribe a partir del día 16 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 16 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 17 de marzo de 1992

DECRETO Nº 306

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 27.432/92 - Código 66.-

VISTO el Decreto Nº 191/92 de Estado de Necesidad y Urgencia, por el cual se prorroga el Estado de Emergencia Económica y Administrativa, dispuesto por Ley Nº 6.583; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del Decreto Nº 191/92 dispone la liquidación del Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.), conforme su régimen de creación.

Que en consecuencia, se hace necesario asignar la función de liquidador de dicha sociedad, al actual interventor de la misma, el señor Julio Marcelo Cornejo.

Que el artículo 163 de la Constitución provincial establece la competencia del Tribunal de Cuentas, como órgano de control de las sociedades del Estado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, asígnase la función de liquidador del Comité Organizador del Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.), al actual interventor de la misma, el señor Julio Marcelo Cornejo, L.E. Nº 7.231.802.

Art. 2º — El plazo para la liquidación de la misma se fija en ciento veinte (120) días, prorrogables por otro tanto. Dentro de los primeros treinta (30) días deberá confeccionarse inventario general de bienes y balance por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1992, sin perjuicio de lo cual el liquidador deberá elevar informes mensuales del estado de liquidación.

Art. 3º — El Ministerio de Bienestar Social emitirá los actos e instrucciones que resulten necesarios a los efectos del proceso liquidatorio, según lo dispuesto en el artículo 105, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550.

Art. 4º — El liquidador deberá solicitar al Tribunal de Cuentas su intervención durante todo el proceso liquidatorio.

Art. 5º — La sociedad deberá actuar bajo el nombre de "Comité Organizador Pro Estadio Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.) - Sociedad del Estado en Liquidación" y observar lo dispuesto en el Capítulo I, Sección XIII de la Ley Nº 19.550.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa - Rodríguez.

Salta, 20 de marzo de 1992

DECRETO Nº 307

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Roberto Faustino Lezcano, como Juez de Instrucción Sumaria Segunda Nominación; y,

CONSIDERANDO:

Que dadas las razones particulares invocadas por el dimitente, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Roberto Faustino Lezcano, al cargo de Juez de Instrucción Sumaria Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir del 17 de marzo de 1992.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 23 de marzo de 1992

DECRETO Nº 309

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la sanción de la Ley 5.460 — Comisión de Estructuras —, la Ley 6.583 — Emergencia Económica — y el Decreto Nº 1.581/91; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dentro del marco de la Ley 6.583 y del Decreto Nº 1.581/91 realizar un reordenamiento estructural y de funcionamiento de los organismos de la Administración Pública Provincial para facilitar el logro de los objetivos que como plan de gobierno se ha fijado el Poder Ejecutivo;

Que es intención del actual gobierno de la Provincia mantener el espíritu de la Ley 5.460, para el tratamiento de toda modificación o creación de organismos de la Administración Pública Provincial;

Que por las modificaciones estructurales y procedimientos producidos desde la sanción de la Ley 5.460, se hace necesario realizar adecuaciones a algunos conceptos de los preceptuados por la citada ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Los organismos de la administración centralizada o descentralizada que proyecten la modificación o creación de nuevas estructuras, que de alguna manera implique alteración a los objetivos y acciones, estructuras orgánicas, planta de cargos y analíticos presupuestarios vigente, deberán proceder conforme a lo que reglamenta el presente decreto.

Art. 2º — La Comisión de Estructuras y Cargos estará integrada por:

Miembros permanentes:

—Secretario de Planeamiento y Control de Gestión como Presidente.

—Contador General de la Provincia.

—Director General de la Función Pública.

—Director General de Organización y Sistemas.

Miembros informantes:

—Director General de Administración de la jurisdicción correspondiente.

—Titular del organismo que se presente para tratamiento.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión y a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a emitir las disposiciones técnicas complementarias a la aplicación del presente régimen.

Art. 4º — Los proyectos de modificación o creación de estructuras deberán ajustarse a las siguientes pautas:

a) Deben mantener el principio de economía administrativa que determine que la función deberá ser ejercida por el menor nivel administrativo capacitado.
b) No podrán demandar refuerzos presupuestarios de los créditos aprobados por la Ley de Presupuesto General para el organismo, salvo autorización expresa del respectivo Ministerio.
c) El costo total de los proyectos de modificación o creación de estructuras deberá ser informado en cada caso. El costo de personal considerará la totalidad de los cargos por su valor anual, incrementado con los importes de los adicionales y aportes patronales que correspondan a los cargos previstos.
d) Para financiar el costo emergente, deberán analizarse las compensaciones, transferencias y ajustes presupuestarios que resulten procedentes sin exceder el total aprobado para el Ministerio.
e) Se deberá efectuar la comparación de dotaciones actuales y propuestas, por unidad y nivel o categoría escalafonaria.
f) Se deberá tener en cuenta las disposiciones complementarias a que alude el artículo 3º.

Art. 5º — Todo proyecto que se remita a consideración de la Comisión de Estructuras y Cargos deberá contar con el consentimiento y aprobación del respectivo Ministerio.

Art. 6º — Los organismos a que se refiere el artículo 1º, quedan facultados a solicitar la asistencia técnica de la Dirección General de Organización y Sistemas, de la Dirección Provincial de la Función Pública y de la Contaduría General de la Provincia, en instancia previa a la presentación de proyectos ante la Comisión de Estructuras y Cargos.

Art. 7º — Previo a su tratamiento por la Comisión, el Secretario de Planeamiento y Control de Gestión dispondrá, para todos los proyectos que no registren la intervención de la Dirección General de Organización y Sistemas, la Dirección Provincial de la Función Pública y la Contaduría General de la Provincia, la producción del informe técnico de los organismos mencionados.

Art. 8º — Los proyectos remitidos a la Comisión de Estructuras y Cargos deberán incluir la siguiente información como base para integración del instrumento formal de aprobación:

a) Estructura orgánica.
b) Objetivos y acciones.
c) Planta de cargos.
d) Nomenclador de cargos.
e) Cuadro de cargos (cobertura).
f) Analítico presupuestario.
Se adjuntará además:
g) Informe de los motivos que originan la presentación del proyecto.
h) Cuadro comparativo de las dotaciones de personal actuales y propuestas, por unidad y nivel o categoría con determinación de las diferencias de cargos, su incidencia económica y las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 9º — La Comisión de Estructuras y Cargos deberá expedirse específicamente sobre:

a) **Estructuras:** para lo que deberá tener en cuenta:
   * El marco jurídico que reglamenta la actividad y funcionamiento del sector.
   * Las políticas y planes definidas para el área.
   * Programas y proyectos previstos o en ejecución.
   * Objetivos del sector.
   * Interactuación con sistemas de apoyo y control de la Administración Pública (Control Interno del Gasto Público, Administración y Control de Recurso Humano).
   * Interactuación con sistemas y procedimientos que vinculan al sector con otros ámbitos de la Administración o del sector privado.
   * Tecnología utilizada y/o disponible para la ejecución de los procesos del área.
b) **Recursos Humanos:** para lo que deberá tener en cuenta:
   * Marco jurídico y reglamentario aplicable.
   * Política fijada en la materia.
   * Perfil profesional, características, responsabilidades, atribución y carga de trabajo de las posiciones previstas en planta.
   * Antecedentes individuales de los agentes propuestos en la cobertura.
c) **Control Presupuestario:** para lo que deberá tener en cuenta:
   * Marco jurídico y reglamentario.
   * Disponibilidad financiera real.
   * Principios técnicos aplicables en la materia.

Art. 10. — Los proyectos a que se refiere el artículo 1º serán aprobados o ratificados por decreto del Poder Ejecutivo. A tal efecto la Comisión de Estructuras y Cuadro de Cargos elevará las actuaciones con dictamen, ante el Ministerio respectivo.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - Rodríguez.

Salta, 23 de marzo de 1992

DECRETO Nº 310

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el artículo 5º del Decreto Nº 26 de fecha 11 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo dispone la rescisión de contratos de locación de servicios y/o obra intelectual, salvo aquéllos que sean ratificados por el Ministro de cada área;

Que a fin de alcanzar un debido análisis de situaciones que se presentaron en particular, re-

sulta menester fijar el plazo a los efectos de la decisión que deben asumir los respectivos miembros del gabinete provincial hasta el 31/03/92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los Ministros de cada área podrán ratificar los contratos a que se refiere el artículo 5º del Decreto Nº 26 de fecha 11/12/91, hasta el día 31/03/92.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - Rodríguez.

Salta, 23 de marzo de 1992

DECRETO Nº 312

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 07-2.223/92.-

VISTO las necesidades de servicios existentes en Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que se propone designar al Dr. Horacio Guido Gotta, como Procurador Fiscal en Capital Federal;

Que ello se debe a que la Provincia no cuenta con un Procurador Fiscal en Capital Federal, y además el Dr. Gotta tiene fijada su residencia en forma permanente en la citada Capital, resultando conveniente la cobertura del cargo por el mencionado profesional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del día 15 de enero del año en curso, al Dr. Horacio Guido Gotta, L.E. Nº 4.264.383, en el cargo vacante de Procurador Fiscal — Fuera de Escalafón — en Capital Federal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 308 - 23/03/92.-

Artículo 1º — Desígnase al señor Enrique Alfredo Fernández, D.N.I. M 4.569.884 en Estamento de Apoyo - Nivel IV - como Operador de Equipos de Computación a partir del 1º de enero de 1992.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 311 - 23-3-92 - Expte. Nº 05-25720/92.

Artículo 1º — Inclúyase en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60%, al señor Juan Gregorio Reynoso, Periodista, Nivel 12, agente dependiente de la Secretaría de Prensa y Difusión, por el motivo expuesto en el considerando del presente, a partir del día 01, de marzo del año en curso y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Secretaría de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 313 - 23-3-92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1992 y de conformidad con las disposiciones del artículo 44 "Estamento de Apoyo" del decreto Nº 242/91, desígnase al señor Abel Eduardo Pereyra, L.E. Nº 8.161.019, clase 1943, legajo Nº 8.273, como Asesor Técnico de la Secretaría de Acción y Seguridad Social, con una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) de la remuneración del Subsecretario de Estado.

Art. 2º — Déjase establecido que el citado agente retiene el cargo del cual es titular, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría K, Jefe de Departamento de la Dirección General de Promoción Social.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 87517 R. s/c Nº 5846

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE SALTA

Salta, 23 de marzo de 1992

RESOLUCION GENERAL Nº 13

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de dicha norma la Dirección General de Rentas debe establecer la aplicación y vigencia de la tasa de interés para el caso contemplado en el primer párrafo (deudas no sujetas a ajuste), conforme a la tasa allí referenciada e informada por el Banco Provincial de Salta.

Que en virtud de la vigencia de la Ley Nacional Nº 23.928 se producen fluctuaciones en el mercado financiero que tornan necesario se modifique la tasa de interés establecida por Resolución General Nº 17/91.

Por ello y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal.

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º) A los fines de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificatorias) fíjase la tasa de interés a aplicar en el cuatro coma veinte por ciento (4,20%) mensual.

2º) Déjase sin efecto la Resolución General Nº 17 del 01 de abril de 1991.

3º) La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de abril de 1992.

3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro
Directora General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo e) 26-3-92

O.P. Nº 67516 R. s/c. Nº 5846

Salta, 23 de marzo de 1992

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE SALTA

RESOLUCION GENERAL Nº 14

VISTO:

Lo dispuesto en artículo 65 del Código Fiscal (Dcto. Ley Nº 9/75 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la vigencia de la Ley Nacional Nº 23.928 se producen fluctuaciones en el mercado financiero y se tornan necesario se modifique la tasa de interés establecida por Resolución General Nº 18/91.

Que conforme a lo informado por el Banco Provincial de Salta se cuenta con los parámetros pertinentes en cuanto al nivel que debe observar la tasa a fijarse.

Por ello y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal.

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º) Fijar en cuatro coma veinte por ciento (4,20%) mensual la tasa de interés sobre saldos a aplicarse en los casos contemplados en el artículo 65 del Código Fiscal a cuyo efecto se hará uso de los siguientes coeficientes para el cálculo del interés:

Nº de Cuotas	Coeficiente	Nº de Cuotas	Coeficiente.
01	0,042	06	0,147
02	0,063	07	0,168
03	0,064	08	0,189
04	0,105	09	0,210
05	0,126		

2º) Déjase sin efecto la Resolución General Nº 18 del 01 de abril de 1991.

3º) La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de abril de 1992.

4º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

5º) Notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro
Directora General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo e) 26-3-92

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 87283 F. Nº 58681

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Orlando Daniel Magno el 6 de Mayo de 1991, por Expte. Nº 11.698 ha solicitado renovación de los derechos de explotación exclusiva del yacimiento de mármol, Cantera "León", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y de partida (P.P.), el Cerro Bola el Punto del I.G.M. Nº 2BIV 3031 y el Cerro Rincón respectivamente. Desde allí se midieron 180 m., hasta el punto Auxiliar 2 (PA2) con az. de 180º. Desde el PA2 se midieron, con el mismo az., 140 m. para ubicar el Punto Auxiliar 3. Desde éste se midieron 180 m. con el mismo azimut, 180º, para ubicar el Esquinero 2 (E2). Desde éste se midieron con az. 90º, 450 m., hasta el PA4. Desde éste se midieron 550 m. con az. 90º para marcar el E3. Desde éste se midieron 256 m. con Az. 0º hasta el PA5, desde éste se midieron 244 m. con az. 0º hasta E4. A partir de E4 (esquinero 4) se midieron 215,9 m. hasta el PA6, con az. 270º. Desde éste se midieron 784,1 m. hasta el P.P. o esquinero 1, con lo que quedó cerrada la poligonal. Los terrenos afectados se encuentran dentro de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera y son de Propiedad Fiscal. — Salta, 26 de Diciembre de 1991. — Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria (Int.).

Imp. $ 51,00.- e) 6, 17 y 26-3-92

O. P. Nº 87380 F. Nº 58798

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Lidia Matilde Farfán el 26 de setiembre de 1991 por Expte. Nº 14.358 ha solicitado en el departamento Los Andes permiso para catear un superficie de 4.500 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Pircas se mide 1600 m. az. 180º00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 4.700 m. az. 90º00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 6000 m. az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 7.500 m. az. 180º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. az. 270º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 7.500 m. az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.500 Has. la que se ubica Fuera de la Zona de

Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Se hace notar que dentro del Cateo se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) de las minas "San Mateo IV"; Expte. Nº 13.737, "Futuro I"; Expte. Nº 12.815; "San Mateo VI"; Expte. Nº 13.739; y "San Lorenzo"; Expte. Nº 13.751. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 6914. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 4 de marzo de 1992. Dra. María Cristina Marti, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. $ 34,00.- e) 13 y 26-3-92

O. P. Nº 87377 F. Nº 58793

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Hexabor S.A. el 16 de abril de 1991 por Expte. Nº 14.299 ha solicitado en el departamento Los Andes permiso para catear una superficie de 4.500 Has., la que resulta superpuesta en 828 Has. al Cateo Expte. Nº 14.065 quedando una superficie libre de aproximadamente 3.672 Has,. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Pucará se mide 2500 m. az. 270º00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 4400 m. az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 600 m. az. 360º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 6000 m. az. 90º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 7500 m. az. 180º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 4800 m. az. 270º 00'00" hasta el punto 4, luego se mide 6900 m. az. 360º00'00" hasta el punto 5 y finalmente se mide 1200 m. az. 270º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 6.912. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. —Salta, 2 de marzo de 1992. — Dra. María Cristina Martí, secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $ 34.- e) 13 y 26-3-92

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 87499 F. Nº 7266

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 02/92

Llámase a Licitación Pública Nº 02/92, para el día 04 de mayo de 1992, a horas 10,00 (diez), o el día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Contratación del Servicio de Auditoría Externa, de Acuerdo a las Condiciones Establecidas en el pliego respectivo.

Consulta y venta de pliegos de condiciones

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta - Departamento de Administración, España Nº 550, 1er. piso - 4.400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta - Departamento de Administración Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, Buenos Aires.

Precio del pliego: $ 700.- (Pesos setecientos).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta - Casa Central - Sala de Licitaciones, España Nº 550, 1er. piso - 4.400, Salta.

Valor al cobro $ 42.- e) 26 y 27-3-92

O. P. Nº 87498 F. Nº 7265

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 3/92

Llámase a Licitación Pública Nº 3/92, para el día 6-4-92 a horas 11 00, convocada para la Concesión p/Explotación del Balneario Castañares - Consultas y Apertura de propuestas: Departamento de Compras La Flordia Nº 62, Telf. 311581 Ints. 222/223/229. Venta de pliego: Departamento de Tesorería. Precio del pliego: $ 18,00 (Pesos dieciocho).

Valor al cobro 21.- e) 26-3-92

O.P. Nº 87497 e) 26 '3/92

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 4/92

Llámase a Licitación Pública Nº 4/92 para el día 6-4-92 a hs. 9 convocada para la Adq. de 100 Tn. de Material Asfáltico Elaborado en Caliente. Consultas y Apertura de propuestas: Departamento de Compras La Florida Nº 62, Telf. 311581 Int. 222/223/229. Venta de pliegos: Departamento de Tesorería. Precio del pliego: $ 13,54 (pesos trece con cincuenta y cuatro centavos).

Valor al cobro $ 21.- e) 26-3-92

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 87502 F. Nº 7267

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.177

Objeto (5999 - Adq. Contador, relays y bobina de accionamiento.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763 - Salta.

01 de Abril de 1992, 10,00 horas.

Valor al cobro $ 42.- e) 26 y 27-3-92

O. P. Nº 87501 F. Nº 7267

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.178

Objeto (2610 - Adq. Cubiertas y cámaras 6,50 x 16 - Cant. 6.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763 - Salta.

01 de Abril de 1992, 10,30 horas.

01 de Abril de 1992, 11 00.

Valor al cobro $ 42.- e) 26 y 27-3-92

O. P. Nº 87.500 F. Nº 7267

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.179

Objeto (6685 - Adq. Plumas presión diferencial, estática, temperatura y tinta color roja, negra y celeste).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763 - Salta.

01 de Abril de 1992, 11 hs.

Valor al cobro $ 42.- e) 26 y 27-3-92

CONTRATACIONES VARIAS

O. P. Nº 87509 F. Nº 7268

GAS DEL ESTADO - ADMINISTRACION SALTA

Corresponde Orden de publicación Nº 842

Tipo de contratación: Licitación Privada - Número de contratación 5.123 - Horario y lugar de consulta del expediente: De 08,00 a 12,00 hs. en Oficina de Compras, España 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: Transporte Norte de Jesús Antonio Suárez - Villa Sagrada s/nº, Aguaray - provincia de Salta - Renglón preadjudicado 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada - Número de contratación 5.150 - Horario y lugar de consulta del expediente: De 08,00 a 12,00 hs. en Oficina de Compras, España 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: Limpiolux S.A. - Ameghino 318 - Salta - Renglón preadjudicado: 1.-

Tipo de contratación: Licitación Privada - Número de contratación: 5.169 - Horario y lugar de consulta del expediente: De 08,00 a 12,00 hs. en Oficina de Compras, España 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: Gora S.A. - Güiraldez 336 - Quilmes provincia de Buenos Aires - Renglón preadjudicado: 1.-

Tipo de contratación: Licitación Privada - Número de contratación: 5.170 - Horario y lugar de consulta del expediente: De 08,00 a 12,00 hs. en Oficina de Compras, España 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: Gómez Roco y Cía. La Rioja 834, Salta. - 1 al 14.-

Valor al cobro 21.- e) 26-3-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 87512 F. Nº 58968

La doctora Susana R. Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: Ibarra Antonio - Sucesorio", Expte. Nº B-18.170/91, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Causante para que concurran a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días. — Salta, 14 de mayo de 1991. — Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. $ 25 50.- e) 26 al 30-3-92

O. P. Nº 87508 F. Nº 58961

El Doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Echegoyen Romualdo de s/Sucesorio"; Expte. Nº 17.128/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. — Salta, 18 de febrero de 1992. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 26 al 30-3-92

O. P. Nº 87504 F. Nº 58956

El doctor Juan A. Cabral Duba,, juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Escrib. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Anfossi, Héctor Osvaldo, Sucesorio"; Expte. Nº 2-B-26029, cita y emplaza a todos los que se consideern con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, marzo 23 de 1992. — Escrib. Raquel T. de Rueda, Secretaria - Juzg. C. y C. 12ª Nomin.

Imp. $ 25,50.- e) 26 al 30-3-92

O. P. Nº 87503 F. Nº 58955

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias en los autos "Aguilar Costa, José Horacio Délfor - Sucesorio'; Expte. Nº 1-B-26.227/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. —Salta, marzo 23 de 1992. — María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 26 al 30-3-92

O. P. Nº 87489 F. Nº 58946

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en autos: "Sucesorio de: Alberto Cayetano Betancur" Expte. Nro. 22.428/91 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría del Dr. Javier Massafra. Salta, 11 de marzo de 1992. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 25 al 27/3/92

O. P. Nº 87487 F. Nº 58941

El Dr. Jorge Garnica López Juez, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en Expediente Nº B-19.603 - Sucesorio de López Gervasio; Peiro María - Cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en los diarios, Boletín Oficial y otro Comercial. Salta 19 de marzo de 1992. Dra. Adriana J. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 25 al 27/3/92

O. P. Nº 87486 F. Nº 58940

La Dra. Susana Raquel Alday Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, en expediente Nº B-20.415/91 - Sucesorio de Lambri de Patrón Matilde y Patrón Jos- Manuel- Cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en los diarios Boletín Oficial y otro Comercial. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria interina.

Imp. $ 25,50 e) 25 al 27-3-92

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 87514 F. Nº 58973

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

CONCESION Expte. Nº 11.332 Mina "La PROVINCIANA" de sal, Iones de Sulfato, Potasio, Magnesio. Boro y Litio y CONCESION Expte. Nº 11.886 "SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO, Piletas y Pilas de Evaporación para las Minas", "La Provinciana, Víctor Ariel" y "Silvia Noemí".

El día 27-3-92 a las 19,40 hs. en Corrientes 851 de ésta ciudad. remataré con la base de $ 7500 y en conjunto las sgtes. concesiones mineras: I) CONCESION Expte. Nº 11.332, mina "La Provinciana" de sal común (cloruro de sodio), iones de Sulfato, Potasio, Magnesio, Boro y Litio, ubicada en El Salar del Rincon, Dpto. Los Andes (provincia de Salta) distante a 45 Kms. aprox. de la Estación F.N.G.B. Olacapato, por la ruta Nº 51 que va a Chile por el paso de Sico a 14 Kms. de Estación F. N.G.B. de Laguna Seca, Sup. 100 has. Delimitación como PR. el mojón" I de mina "Carolina" Expte. Nº 1207L, se mide 1.210,60 m. az. 164º51' hasta PA; 1300 m az. 25451' hasta PP (Mojón LP1); 1200 m. az 164º51' hasta LP2; 150 m. az. 254º51' hasta LP3; 571,42 m. az 164º51' hasta LP4; 350 m. az. 254º51' hasta LP5; 371,42 az. 344º51' hasta LP6; 500 m. az. 254º51' hasta LP7; (Punto 1 mina Víctor Ariel) 400 m. az. 344º51' hasta LP6; 500 m. az. 254º51' hasta LP7 (Punto 1 mina Víctor Ariel); 400 m az 344º51 Hasta LP8; (P.2 mina Silvia Noemí); 500 m. az. 74º51' hasta LP9 (PI mina Silvia Noemí); 400 m. az. 344º51' hasta LP10; 500 m. az. 74º51. hasta el punto de partida, cerrando así la superf. de 100 ha. Acceso mediante 2 huellas hasta sector de piletas. Tiene laboreos consistentes en piletas de cristalización de salmueras en condiciones de ser trabajadas, minas colindantes: las que dan sus titulos sin vegetación ni agua dulce, está a 3 800 M.S.N.M.; Mensura efectuada a fs. 37 a 47 y aprobada a f. 51 del Expte. Nº 11.332/81; tiene un canal (pileta) principal de 9 m. de ancho x 150 m. de largo aprox., sin terminarse con un pórtico estructura de Hº p/carga; otras 2 piletas laterales también de 9 m. de ancho aprox. sin terminarse, una cantidad importante de piletas de distintas medidas, con sal p/cosechar, todo en estado de abandono y 1 planta móvil p/carga a granel en estruct. de Hº sin terminarse, ocupado por el demandado. II) Concesión Expte. Nº 11.886 "Servidumbre de Campamento, Piletas y Pilas de Evaporación para las Minas "La Provinciana" Expte. Nº 11.332 "Víctor Ariel"; Expte. Nº 9.318 y "Silvia Noemí" Expte. Nº 9.314 respectivamente, consistente en la ocupación de 108 ha. 7500 m2., ubicada en el Salar del Rincón, Dpto. Los Andes prov. de Salta, aproximadamente 1.700 m. de Mina "La Provinciana", Expte. Nº 11.332 antes descripto, descripta conforme a las condiciones obrantes en el citado Expte., del Juzgado de Minas, siendo la constitución de la servidumbre sin cargo de in-

demnización. Edificaciones: tiene una casa "Alpina" de aprox. 7 x 9 m., c/paredes de adobe, p. cemento. T. de caños estructurales, aglomerados y chapas de zinc (a dos aguas), usado en su planta baja para oficinas, cocina, dos baños de primera, hogar a leña y con escalera de Hº caracol, en su primer piso tiene 4 dormitorios y 2 en su segundo piso (con piso y divisorio de machimbre), ocupado por el Sr. Luis A. Party, luego tiene un pabellón para personal casado en forma de L, de aproximadamente 50 x 23 m., con paredes de adobe, p. cemento, techo chapa de zinc, donde hay un comedor-cocina (14 m. de largo), 4 Dptos. de 3 ambientes y 6 Dptos. de 2 ambientes c/u. Ocupación, 1 Dpto. ocupado por Lorenzo Lamas y Sra. como encargado, otro idem, por Felipe y Lorenzo Martínez como inquilinos provisorios y otro Dpto. ocupado por personal de la Direcc. de Minería en préstamo. Luego tiene un pabellón para solteros con paredes de block, techos zinc, pisos cemento y estruct. de caños rectang. de aprox. 11 x 20 m. donde hay una sala de estar, 6 dormitorios y 1 galería. Todo desocupado. A continuación tiene una ampliación sin terminar en forma de L, con paredes de adobe (Alt. 2 m.), sin techos y destinado a patio, 2 baños, 8 dormitorios, estar y pasillos. Luego hay un galpón parabólico estructurado de 30 x 12 m. aprox. montado con chapas especiales m./Globe galvanizadas, tipo bombé, abulonadas, c/otras traslúcidas, mont. s/pared de 50 cm. de altura c/encadenado inferior, siendo sus frentes de adobe y con portones dobles corredizos de chapas y en su interior c/divisores de Hº y alambre tejido galvanizado y puertas de rejas. Además hay detrás del mismo 1 tanque para combustible de 4 x 1,50 m. aprox. s/bases de hormigón. Todo se remata conforme a los anteceedntes obrantes en Exptes. Nºs. 11.332 y 11.886 del Juzgado de Minas, quedando los adjudicatarios sujetos a la autorización a obtenerse de la Superintendencia Nacional de Fronteras y sujeto al cumplimiento de las reglamentaciones mineras vigentes. Condiciones: Seña 30% a cuenta en dinero efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta Arancel de ley 5% a c/comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nom. Secret. Dra. Silvia Rivero, en juicio contra Party S.A.C.I.M.A.C.I. s/Ejec. Expte. Nº B-21.444/91 Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 p/diario El Trbiuno. Nota: los interesados deberán requerir información al Juzg. de Minas, Direcc. General de Minería a este Juzg. y/o al suscripto martillero, quien cuenta con los antecedentes, croquis, fotos, etc. en horario comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Julio César Tejada. Corrientes Nº 851, Tel. 230003, Salta (Cap.).

Imp. $ 132 e) 26 y 27-3-92

O.P. Nº 87513 F. Nº 58972

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Inmueble ubicado en Pje. Yapeyú 1923 —Ciudad Salta—

BASE: $ 2.630,37

El día 27-3-92 a hs. 19.45, en Corrientes Nº 851 —ciudad— rematará con la base de $ 2.630,37 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en Pje. Yapeyú Nº 1923 de esta ciudad de Salta, Mat. Nº 9007, Sec. "F", manzana 20b, parcela 29 Cap. 01 Insc. en libro 41, folio 93 As. 2, de 8 m. de fte. por 28 50 m. de fdo. (S.T. 228 m2). Límites: N. Pje. Yapeyú; S. lote 13; E. lote 17 y O. lote 19. Se trata de un inmueble en construcción, con fte. de ladrillos y portón metálico, con vereda, tiene una cocina comedor c/piso cerámico, con mesada en construcción, techo de losa, dos dormitorios c/piso granito y techo alfajías tejuelas y chapas zinc; un baño de 1ra. c/azulejos; un pat. descubierto con escalera de hormigón que conduce a una terraza en construcción, al fdo. tiene un patio cerrado con medianera y piso total en granito. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas, pavimento a la calle, gas y luz de mercurio. El inmueble se encuentra deshabitado y se encuentra en construcción, la que está a cargo del Sr. Rufino Rocabado Ruiz, pudiendo ser revisado por los interesados en horario comercial. Forma de pago: En el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio y el 5% de arancel de mart. en efectivo y/o cheque certificado de plaza, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nominación Sec. Nº 1, en juicio que se sigue c/Rocabado Ruiz, Rufino s/Ej. Hipotecaria Expte. B-22.234 /91. Edictos por tres días en El Tribuno y dos en Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillera Alfredo J. Gudiño en Corrientes 851, Tel. 230003 horario comercial.

Imp. $ 34 e) 26 y 27-3-92

O. P. Nº 87491 F. Nº 58949

Por: JULIO CESAR HERRERA Y MARCOS LOPEZ

Judicial - Un inmueble con un galpón construido en el mismo en la ciudad de Gral Güemes - Base US$ 40.000 y en caso de no tener postores con la Base Reducida a US$ 30.000

El 31 de marzo de 1992, a las 18 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataremos con la base de US$ 40.000 y en caso de no tener postores por la base aludida y transcurrido quince minutos procederemos a subastar con la base reducida a US$ 30.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la calle Rivadavia Nº 671 de la ciudad de Gral. Güemes (Pcia de Salta) Identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Gral Güemes 06 - Sección A, manza-

na 13, parcela 13 "a", matrícula 8.463. Plano 626 de Gral Güemes. Lote Nº 13 "a" con una extensión de 15 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo. Superficie de este lot: 457,50 m2.. (En esta fracción se encuentra construido en toda su extensión un galpón construido en mampostería, techo de cinc y dentro del mismo dos habitaciones para escritorio y baño. También se encuentra anexada una fracción de tierra con una extensión de 8 mts. de frente por 15,25 de fondo. Superficie de esta fracción 122 m2.. Terreno baldío. Estado de ocupación: desocupado. Servicios: agua, cloacas, luz. ORDENA la señorita Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10 ma. Nom., secretaría a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en el juicio: "Menchón, Francisco A. vs. Menchón, Ana Duttys - Sumario: División de condominio - Medida cautelar" Expte. Nº B-06057/89 - Arancel de ley 5% a cargo del comprador. Seña: el 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días después de aprobarse la subasta. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 51 e) 25 al 27-3-92

O. P. Nº 87490 F. Nº 58954

Por: MARCOS M. LOPEZ

Derechos y acciones de un inmueble.

El día 27 de marzo de 1992, a horas 17,00, en calle Florida 674 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 12va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia C. de Llacer Moreno, en los autos que se le siguen a Exeni, Sami Safar - Ejecución de Honorarios, Expte. Nº I-B-19.947/91, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal $ 4.506, los derechos y acciones que le corresponde al demandado embargado a fs. 23 Vta. del inmueble Matrícula Nº 6.703 de la Sec. "E", Manz. 52, Parcela 35, Dpto. Capital. Descripción del inmueble: Lote 40, Manz. "D"; con frente de 10 m. y Fdo. 46,80 m. Límites: Al N. calle San Luis. S.: lote 49. E.: Lote 39. O: Lotes 45, 46, 47 y 48. Forma de pago: El 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por APERBIN en carácter de locatario. Mejoras Se trata de un inmueble de 2 plantas. Planta alta: Posee tres habitaciones, un salón, un baño y galpón. Planta baja: Salón, baño de 1ra. Todo el edificio está construido con material de primera, piso cerámico, granítico y parte cemento. Los artefactos de los baños son de primera. Comisión de ley 10% (ley 3272).

Imp. $ 51. e) 25 al 27-3-92

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 87510 F. Nº 58969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Guzmán, Lucio Benito y Miranda de Guzmán, Raquiel Josefina vs. Fernández Iriarte, Fabián - Posesión veinteañal" - Expte. Nº 1-B-18.937/91, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación al Sr. Fabián Fernández Iriarte para que se presente a este Juzgado, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 17 de marzo de 1992. Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. $ 63 e) 26 al 30-3-92

O.P. Nº 87374 R. s/c. Nº 5834

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com., 4ª Nom., Secretaría de la doctora Adriana L. Martorell de Milia, en los autos "Aramayo, Martiniano c/Mazari de Zigarán, Teresa - Posesión Veinteñal", Expte. Nº B-25.015/90, cita a la señora Teresa Mazari de Zigarán o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura es: Capital 01, Sección "S", Manzana 255, Parcela 13, Matrícula 22.369 para que dentro del término de seis (6) días computables desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación: Diez días en los diarios "El Tribuno" y/o "Eco del Norte", Boletín Oficial. Salta, 5 de marzo de 1992. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 26-3-92

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 87507 F. Nº 58963

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Barón, Isidro - Concurso preventivo de acreedores (solicitado por derecho propio) - Expte. Nº A-87100/87", ha resuelto con fecha 5 de febrero de 1992: I) Declarar concluido, por cumplimiento del acuerdo preventivo, el concurso preventivo del señor Isidro Barón, con domicilio en calle Belgrano Nº 942 de esta ciudad; II) Ordenar el cese de todas las limitaciones a la administración de los bienes por parte del deudor quien recobrará la plenitud de sus facultades, a cuyo efecto se levanten todas las medidas previstas por el art. 66 de la Ley de Concurso y sus modificatorias. Publíquese por un día. Salta, 20 de marzo de 1992. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. $ 8,50 e) 26-3-92

O. P. Nº 87494 F. Nº 58952

SASDA Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola.

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en Expte. Nº B-25.111/91 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SASDA Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola con domicilio legal en la calle Alvarado Nº 532 de esta ciudad y estatutos anotados el 5-9-1989 al folio 258, asiento 1390 del Libro 5 de Sociedades Anónimas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de junio de 1992 a la síndico C.P.N. Blanca Tapia Gómez con domicilio en calle San Juan Nº 2200, Monoblock "D" Dpto. 4 planta baja - Salta. Se ha fijado el 1 de julio de 1992 para que la síndico presente el informe individual sobre los créditos previstos en el Art. 35 L.C. y el 6 de agosto de 1992 para la presentación del informe general a que se refiere el Art. 40, ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el 4 de setiembre de 1992 o el siguiente hábil si éste fuere feriado a horas 9,30 en dependencias del juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de marzo de 1992 Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. $ 42,50 e) 25 al 31-3-92

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 87506 F. Nº 58964

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en autos caratulados: "Cuellar de Fuentes, Nanci - Rectificación de partidas", Expte. Nº 2-B-17.539/91, hace saber, a los fines que hubiera lugar, la rectificación de la partida de la Sra. Nanci Cuellar de Fuentes por el de Nancy Cuellar de Fuentes, a cuyo fin se ha dispuesto su publicación de edictos por 2 meses, una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Esc. Teresa Echazú de Aira., secretaria.

Imp. $ 17 e) 26-3 y 27-4-92

O.P. Nº 87.473 F. Nº 58.926

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos caratulados "Bustos, Alejandro H. y Borja, Mónica Alejandra" - Adopción plena del menor Luis Alberto López, Expte. 1B-24.967/91, cita a fin de que dentro del término de nueve (9) días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho toda persona interesada en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. - Salta, febrero 25 de 1992.- Dr. Pedro E. Zelarayán, secretario.-

Imp. $ 25,50 e) 24 al 26/03/92

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 87493 F Nº 58948

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los arquitectos matriculados en el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede del Colegio de Arquitectos de Salta, Zuviría 291, el día 6 de abril de 1992, a las 19,00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Tratar resolutivamente los reglamentos propuestos por la junta organizadora.
b) Aprobación del plan de inversiones y recursos.
c) Resolver qué cargos o funciones serán rentados y determinar las remuneraciones o las retribuciones.

Arq. Oscar Sorín Secretario — **Arq. Osvaldo Salgado** Presidente

Imp. $ 25 e) 25 y 26-3-92

ASAMBLEAS

O.P. Nº 87511 F. Nº 58970

DOCENTES ASOCIADOS ROSARINOS (D.A.R.)

Los Docentes Asociados Rosarinos de Rosario de la Frontera, convocan a asamblea general ordinaria para el día 11 de abril de 1992, a horas 10.30, en su sede social sito en calle 25 de Mayo Nº 401, Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de asamblea anterior.
2. Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1991.
3. Renovación parcial de la comisión directiva para el período 1992.
4. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acta.

Francisco de Paccaossi
Presidente D.A.R.

Leonor Marín
Secretaria

Imp. $ 6,50 e) 26-3-92

O.P. Nº 87505 F. Nº 58957

AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES

ESCUADRON "CORONEL JOSE FCO. GORRITI"

CONVOCATORIA

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Escuadrón Cnel. José Fco. Gorriti", convoca a todos sus asociados, a la asamblea general ordinaria, para el día 24 de abril de 1992, a las horas 20.30, en su sede social sito en calle Cnel. Eutaquio Díaz Vélez 319 de Rosario de la Frontera Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º) Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización para el periodo 1990 al 31 de julio de 1991.
3º) Renovación del cincuenta por ciento (50%) de la comisión directiva y el órgano de fiscalización para el periodo de 1990 al 31 de julio de 1991.
4º) Tratar asunto de designaciones de presidente y socios onorarios.
5º) Designación de dos (2) asambleistas para que refrenden el acta conjuntamente con el secretario y el presidente.
6º) Si luego de transcurrida la hora reglamentaria fijada, y no hubiera quórum, se sesionará con los socios presente cualquiera sea su número.

Manuel B. Teseyra
Presidente

Mirtha L. T. de Vera
Secretaria

Imp. $ 6,50 e) 26-3-92

FE DE ERRATA

O.P. Nº 87573

Salta, 30 de marzo de 1992.

Boletín Oficial Nº 13.892. Fecha 18-3-92. Páginas: 563 y 564. Donde dice: Licitación pública. Orden de Publicación Nº 87523. Debe decir: Licitación Pública.

O.P. Nº 87523 F. Nº 58989

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a licitación pública Nº 01/92, para el día 30 de marzo de 1992 a Hs. 10.30, para la provisión de setenta y seis mil quinientos kilogramos (76.500 kg.) de leche en polvo para consumo humano, dividido en cuatro (4) entregas mensuales a partir de la fecha de apertura. Los interesados deberán adquirir los pliegos de condiciones en la sede de la misma sita en calle Buenos Aires 693, en el horario de 7 a 13.

Valor del pliego: $ 215.

La Dirección

RECAUDACION

O.P. Nº 87515

Saldo anterior	$ 26.709,49
Recaudación del día 25-3-92	$ 1.349,90
TOTAL	$ 28.059,39